



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2022



6 de diciembre de 2022
Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO: B7220CWL
www.monte.gov.ar

El Decreto N° 1001 del día 30 de julio de 2015, se procedió a adjudicar los lotes que fueron licitados en el acto de apertura realizado el día 24 de julio de 2015, en el Marco del Programa Familia Propietaria – Plan Eva Perón, conforme el acta de apertura de ofertas de la licitación de lotes, posteriormente la no adquisición de los mismos por parte de sus adjudicatarios, al no haber cumplimentado las ofertas realizadas.

Y CONSIDERANDO:

Que el señor, BROZOWSKI VALERIA VANESA, DNI: 29.868.213, le fue adjudicado el lote N° 21, de la manzana 92, por Decreto N° 1001 del día 30 de julio de 2015, de acuerdo a la Oferta de \$90.000.-, lo que debió efectivizar a la Municipalidad de Monte, abonando de contado la suma de \$18.000.- y el saldo restante en 30 cuotas de \$2.400.- cada una de ellas.-

Que habiendo suscripto el respectivo Boleto de Compraventa con la Municipalidad donde el adjudicatario solo abonó la primera entrega de dinero y solo dos cuotas, y habiendo transcurrido cuatro años, desde que tenía que tener cancelado el plan de pagos, es que resulta de aplicabilidad la rescisión del mismo.

Que de acuerdo, al informe brindado por la Dirección de Recaudación Municipal, no se registra pago luego de la cuota 2 del año 2015 en adelante efectuado por la señora BROZOWSKI VALERIA VANESA, DNI: 29.868.213, con relación al Lote N° 21 de la manzana 92, ya que al no cumplir con el pago del lote ha incumplido sus obligaciones, y resulta además de aplicación de la cláusula 10° del boleto de compraventa suscripto en donde el Municipio puede exigir la restitución del inmueble sin interpelación judicial rescindiendo la operación.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente, revocándose la adjudicación del lote oportunamente dispuesta, ante el incumplimiento del pago de lote de terreno en que incurrió el adjudicatario.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°: Revocar el Decreto Municipal N°1001, dictado el día 30 de Julio del 2015, en cuanto se adjudica el Lote 21, de la Manzana 92, Inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 92, Parcela 21, del Partido de Monte, realizando en el marco del Plan Eva Perón, a la señora BROZOWSKI VALERIA VANESA, DNI:29.868.213, ante el incumplimiento del pago de lote de terreno comprometido en que incurrió el adjudicatario.

ARTICULO 2°: Dar de baja a la señora BROZOWSKI VALERIA VANESA, DNI: 29.868.213, como beneficiario del Lote 21 de la Manzana 92, que le fuera designado por Decreto N°1001.

ARTICULO 3°: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.371.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte